



PASAPORTES PARA MAYORES DE EDAD

REQUISITOS:

1. El interesado deberá comparecer personalmente ante la Sección Consular y llenar el formulario de solicitud de pasaporte con tinta negra y letra de molde legible.
2. Presentar el original del pasaporte que desea renovar o canjear, acompañado de una copia de la primera página donde aparecen los datos del titular, copia de la firma del funcionario que lo autorizó y copia de la última página donde aparece el número de libreta. En caso de los pasaportes tipo "G", sólo deberá presentar copia de la página principal y de la última.
3. Presentar original y copia del documento que acredite la **nacionalidad mexicana**, con **alguno** de los siguientes supuestos:
 - a. Acta de nacimiento expedida por la oficina de Registro Civil Mexicano o copia certificada de acta de nacimiento expedida por las Oficinas Consulares.
 - b. Carta de Naturalización.
 - c. Declaratoria de Nacionalidad Mexicana.
4. Presentar original y copia de una **identificación oficial** con fotografía, válida y vigente, con alguno de los siguientes supuestos:
 - a. Credencial para votar
 - b. Cartilla del Servicio Militar Nacional
 - c. Licencia de conducir mexicana
 - d. Cédula profesional mexicana
 - e. Cédula de residencia nicaragüense
 - f. Cédula de identidad
5. No se requiere fotografía, la toma de biométricos (foto, huellas y firma) se realizará en la Oficina Consular.
6. **Monto de los derechos por la expedición de pasaportes a MAYORES DE EDAD, que se pagan directamente en la Oficina Consular, en efectivo, con el importe exacto en dólares estadounidenses:**
 - 1 año: \$ 49.00 Dls. EUA – Sólo en caso de emergencia comprobable
 - 3 años: \$ 88.00 Dls. EUA
 - 6 años: \$ 120.00 Dls. EUA
 - 10 años: \$ 181.00 Dls. EUA

**** Costo de pasaportes sujetos a cambio de acuerdo con las tarifas establecidas en la Ley Federal de Derechos vigente.**



IMPORTANTE:

- Las solicitudes de pasaporte se realizan de manera personal.
- Para llevar a cabo el trámite deberá programar su cita con anticipación por internet a través del sistema «**MiConsulado**», al cual se puede acceder en el siguiente enlace: <https://citas.sre.gob.mx>
- La **Confirmación de Cita** que genera el sistema «**MiConsulado**» deberá presentarse de forma impresa el día de su trámite para que se le permita el ingreso a nuestras instalaciones. Favor asegurarse que al agendar la cita el nombre del solicitante sea idéntico al de su pasaporte, de lo contrario no será posible tomar la solicitud.
- En caso de no contar con una cita para su trámite de pasaporte, o necesitar adelanto de la misma por una razón justificable, deberá enviar un mensaje al correo consulado@embamexnica.org.ni indicando los motivos que la acrediten. Si su petición es aceptada se hará un cargo adicional del 30% del valor del documento. Este cobro adicional no implica la pronta entrega del nuevo pasaporte. Este trámite se fundamenta en lo dispuesto por el artículo 20, segundo párrafo de la Ley Federal de Derechos.
- Se sugiere que antes de presentar su solicitud, confirme que su documentación está completa para evitar inconvenientes y retrasos.
- Si el pasaporte de canje tiene alguna observación, deberá presentar la documentación necesaria para solventar lo solicitado.
- El tiempo de espera para la entrega del pasaporte es de **seis a ocho semanas, aproximadamente**, por lo que se recomienda realizar su trámite con anticipación para evitar contratiempos. Una vez que se reciban los pasaportes en la Oficina Consular se contactará a los interesados en los números de teléfono que proporcionó en la solicitud.
- El retiro del pasaporte es de manera personal, presentando el recibo que le entregó el funcionario consular el día de su solicitud.
- En caso de consultas, quejas o sugerencias favor de dirigirlas a la Sección Consular de la Embajada de México en Nicaragua al teléfono (505) 2277-5886 extensiones 217 y 218, o al correo electrónico consulado@embamexnica.org.ni
- En cumplimiento de lo instruido por la **Secretaría de la Función Pública**, para más información sobre el trámite para la obtención de **pasaportes ordinarios expedidos en el exterior a mayores de edad, con vigencias de 10, 6, 3 y 1 años, respectivamente**, se ponen a su disposición los siguientes vínculos electrónicos del sitio en internet del **Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios (CNARTyS)**, de la **Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER)**:



SRE-01-020-J

Pasaporte ordinario expedido en el exterior a mayores de edad, con vigencia de diez años.

<https://catalogonacional.gob.mx/FichaTramite?traHomoclave=SRE-01-020-J>

SRE-01-020-A

Pasaporte ordinario expedido en el exterior a mayores de edad, con vigencia de seis años.

<https://catalogonacional.gob.mx/FichaTramite?traHomoclave=SRE-01-020-A>

SRE-01-020-B

Pasaporte ordinario expedido en el exterior a mayores de edad, con vigencia de tres años.

<https://catalogonacional.gob.mx/FichaTramite?traHomoclave=SRE-01-020-B>

SRE-01-020-C

Pasaporte ordinario expedido en el exterior a mayores de edad, con vigencia de un año.

<https://catalogonacional.gob.mx/FichaTramite?traHomoclave=SRE-01-020-C>

- Asimismo, para más información sobre el trámite para la obtención de **pasaportes ordinarios expedidos en el exterior a personas mayores de sesenta años y personas con discapacidad comprobada, a las que aplica descuento del 50%, con vigencias de 10, 6, 3 y 1 años, respectivamente**, se ponen a su disposición los siguientes vínculos electrónicos:

SRE-01-020-K

Pasaporte ordinario expedido en el exterior a personas mayores de sesenta años de edad y a personas con discapacidad comprobada, con vigencia de diez años (aplica descuento del 50%).

<https://catalogonacional.gob.mx/FichaTramite?traHomoclave=SRE-01-020-K>

SRE-01-020-D

Pasaporte ordinario expedido en el exterior a personas mayores de sesenta años y personas con discapacidad comprobada, con vigencia de seis años (aplica descuento del 50%).

<https://catalogonacional.gob.mx/FichaTramite?traHomoclave=SRE-01-020-D>

SRE-01-020-E

Pasaporte ordinario expedido en el exterior para personas mayores sesenta años y personas con discapacidad comprobada, con vigencia de tres años (aplica descuento del 50%).

<https://catalogonacional.gob.mx/FichaTramite?traHomoclave=SRE-01-020-E>

SRE-01-020-F

Pasaporte ordinario expedido en el exterior para personas mayores sesenta años y personas con discapacidad comprobada, con vigencia de un año (aplica descuento del 50%).

<https://catalogonacional.gob.mx/FichaTramite?traHomoclave=SRE-01-020-F>